

18 MAYO 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 845 /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 635 de fecha 07 de Abril de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa Pedro Ventura y CIA. LTDA, representada legalmente por don Pedro Ventura Zapata, para la propuesta "Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2015" ID= 2743-7-LE16 por un monto de \$ 10.193.159.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Adquisición de Equipamiento de Cama y Mobiliario, Equipamiento de Cocina y Entorno Saludable Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2015" ID= 2743-7-LE16 entre la Municipalidad de ANGOL y la Empresa Pedro Ventura y CIA. LTDA., representada legalmente por don Pedro Ventura Zapata.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Desígnese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- Empresa Pedro Ventura y CIA. LTDA., boleta de garantía N°0158683 por \$ 300.000.-, CORPBANCA.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VRP/RDI/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal